

SESIÓN ORDINARIA N° 48 (marzo 20 de 2018)

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 812. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Informe de Comisión de Desarrollo Urbano N°12, de fecha 16.03.18, sobre Solicitud Autorización Entrega en Comodato de Terreno a la Junta de Vecinos Pulmahue X.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 813. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Informe de Comisión de Desarrollo Urbano N°11 anteriormente expuesto, sobre Propuesta Ordenanza Tarifa de Aseo Domiciliario y Exenciones Parciales.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 814. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, entregar en comodato a la "Junta de Vecinos Pulmahue X", el inmueble destinado a equipamiento comunitario, ubicado en Calle Custodio Clavel Pérez N° 180, Comuna de Padre Las Casas, de una superficie aproximada de 881,01 m2. Individualización Inmueble: Terreno de una superficie aproximada de 881,01 m2, emplazada en el inmueble ubicado en Calle Custodio Clavel Pérez N°180, a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas, a Fojas 8112 Número 6572, del Registro de Propiedad del año 2017, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco, Rol Avalúo Fiscal N°3873-134, Comuna de Padre Las Casas, cuyos deslindes son los siguientes: NORTE: En 26,02 m y 4,00 m con Calle Obispo Víctor Carrasco; SUR: En 28,57 m y 4,00 m con Calle Custodio Clavel Pérez; ORIENTE: 23,96 m con Calle Los Aromos; y PONIENTE: 14,75 m con Sitio Uno Manzana T y 14,75 m con Sitio Cincuenta y Tres Manzana T.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 815. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 79, Letra b), en relación al Artículo 65, Letra a), todos de la Ley N°18.695, las Bases del Concurso Público de Antecedentes para Proveer los Cargos de Director (a) de los Centros de Salud Familiar "Padre Las Casas", "Las Colinas", "Pulmahue" y "Conunhuenu", dependientes del Departamento de Salud Municipal de Padre Las Casas.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 816. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Reasignar Presupuesto en Programa "Apoyo e Incentivo a la Educación", por un monto de M\$150.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 817. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Reasignar Presupuesto en Programa "Oficina de Protección de Derechos del Niño, Niñas o Adolescentes de Padre Las Casas", por un monto de M\$1.789.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 818. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Educación, Reasignar Fondos - Compra Reloj Control y Mobiliario, por un monto de M\$1.535.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 819. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, autorizó la celebración del contrato referido a

la Propuesta Pública N°21/2018: "Contratación Servicio de Movilización, para Funciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Municipalidad de Padre Las Casas", desde el 01 de abril al 31 de Diciembre del año 2018, ambas fechas inclusive, con los oferentes: Doña Pilar Maliqueo, R.U.T.: 9.978.202-1, Don Álvaro Manqueo Paillamán, R.U.T.: 16.314.926-5, Don José Figueroa Mardones R.U.T.: 17.259.516-2 y Don Marlon Vivanco, R.U.T.: 10.925.967-5, según el siguiente detalle: 1) Camioneta Programa Calificación Tratamiento de Asistencia Social a Personas Naturales y Otros, por un monto total de \$10.800.000, exento de impuestos; 2) Camioneta Programa Adulto Mayor, por un monto total de \$9.675.000, exento de impuestos; 3) Camioneta 1: Programa Apoyo a la Gestión de Programas Sociales Hacia la Comunidad, por un monto total de \$10.800.000, exento de impuestos; y 4) Camioneta 2: Programa Apoyo a la Gestión de Programas Sociales Hacia la Comunidad, por un monto total de \$11.700.000, exento de impuestos. Podrán renovarse estas contrataciones por un plazo de 12 meses, siempre y cuando se informe su pertinencia y exista disponibilidad presupuestaria.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 820. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, conforme a la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 65, Letra o), se aprobó otorgar Patente de Restaurant Diurno y Nocturno al Contribuyente Restaurante Nigiri Sushi Ltda., Rut N°76.635.509-9, en Huichahue N° 290, Comuna de Padre Las Casas.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 821. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N° 18/2018: "Construcción Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Juan de Dios Namuncura, Comuna Padre Las Casas", al oferente Vargas –Valenzuela y Compañía Limitada, Rut: 76.089.911-9, por la suma de \$74.074.498.- (setenta y cuatro millones setenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y ocho pesos), impuesto incluido, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles", para el Proyecto de Inversión Municipal N° 352, denominado "Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Juan de Dios Namuncura", correspondiente al Presupuesto Municipal vigente. El plazo para la ejecución de las obras será de 180 días corridos, los estados de pago serán mensuales, y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra..."